



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

SECRETARIA. A despacho de la señora Juez la presente demanda. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 30 de mayo de 2023

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI.

AUTO	167
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCA DE INVERSIONES DE OCCIDENTE SAS.
DEMANDADO	COMPUNET SA
	JUAN CARLOS LOPEZ MUÑOZ
RADICACIÓN	76-001-31-03-012/ 2023-00120-00

Santiago de Cali, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Del estudio preliminar hecho a la solicitud de librar orden de pago se observa lo siguiente:

1º. Sírvasse aclarar en la demanda la cuantía, si bien es cierto el proceso claramente es de mayor cuantía, este debe expresarse por un valor en letras y números para determinar los montos en las medidas cautelares entre otros.

2º sírvasse aclarar las pretensiones debido a que los valores en letras y números no concuerdan entre ellos.

RESUELVE

DECLARAR INADMISIBLE la presente demanda y conceder al actor un término de cinco (5) días para que la corrija so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
Juez

JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN
ESTADO No. _____

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc1e822cdc935cf7075fc6409241bdbcc6e700fb09d86bcdff5c366af7bc25a0**

Documento generado en 07/06/2023 10:19:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>